



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resolución de fecha: 14/12/2022

Asunto: Lista definitiva

Procedimiento: Bases de convocatoria para participar en la selección de plazas temporales/provisionales para COCINERO/A-LIMPIADOR/A DE LA GUARDERÍA TEMPORERA 2022-2023 del Excmo. Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco (Jaén)

Fecha de Iniciación: Según las necesidades del servicio.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LISTADO DEFINITIVO

Debido a la necesidad de cubrir temporalmente, sin derecho a plaza fija ni de otra índole, los puestos de trabajo que requiere el Excmo. Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco de "COCINERO/A-LIMPIADOR/A GUARDERÍA TEMPORERA CAMPAÑA 2022-2023" hasta tanto se otorguen (tras el preceptivo proceso selectivo que se fije en su momento) las plazas estructurales previstas por esta Corporación Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y realizadas las entrevistas para cubrir como personal laboral mediante contrato temporal 1 plazas de cocinero/a-limpiador-a guardería temporera.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y suplentes:

RELACIÓN DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA LA CONTRATACIÓN:

Nº ORDEN	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	***616***	MARIA DOLORES ORTIZ LIÑAN

RELACIÓN DE SUPLENTES PARA BOLSA DE EMPLEO:

NO HAY MÁS CANDIDATOS/AS

SEGUNDO. Publicar la referida lista en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Así lo resuelve y firma la Sra. Alcaldesa Doña Adolfinia Millán Martínez, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.

ARROYO DEL OJANCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2022

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

ADOLFINA MILLAN MARTINEZ

PEDRO MUNERA GARCÍA

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

Código Seguro de Verificación	IV7BWSBLLAGZZSNCQYOXEXTEJ4	Fecha	14/12/2022 12:48:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	PEDRO MUNERA GARCIA		
Firmante	ADOLFINA MILLAN MARTINEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7BWSBLLAGZZSNCQYOXEXTEJ4	Página	1/1

